



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
 Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568  
 La Banda de Shilcayo  
 San Martín

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 157-2015-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 22 de Abril 2015



VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 007 -2015- MDBSH, aprobada el día 17 de abril del 2015 y publicada con fecha 18 de Abril del 2015, mediante la cual se reglamenta el Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2016,

CONSIDERANDO:

Mediante Decreto Supremo N° 171-2003-EF, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, el mismo que en su artículo 1° inciso d), parte *in fine*, señala que integran también los Agentes Participantes un Equipo Técnico de soporte del proceso que participa con voz pero sin voto en el proceso.

Así mismo, el inciso h) artículo 1° del mencionado Decreto Supremo, señala que el equipo técnico lo integran los profesionales y técnicos de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional, los funcionarios de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de los Gobiernos Locales, de la Oficina de Programación e Inversión en el Gobierno Regional y Local, o quienes hagan sus veces, pudiendo estar integrado, además, por profesionales con experiencia en temas de planeamiento y presupuesto provenientes de la Sociedad Civil. Es presidido por el Jefe del área de Planeamiento y Presupuesto, o quien haga sus veces, en el Gobierno Regional o Local y tiene la misión de brindar soporte técnico en el desarrollo del proceso del presupuesto participativo.

El Artículo 5° del Decreto Supremo N° 171-2003-EF, prescribe que el Gobierno Local, mediante ordenanza dispondrá las medidas necesarias para reglamentar el proceso de identificación y acreditación de los Agentes Participantes, particularmente de aquellos de la Sociedad Civil. Para estos efectos, el Gobierno Local establecerá mecanismos de registro complementarios a los ya existentes.

En tal sentido, el Concejo Municipal Distrital de La Banda de Shilcayo aprobó la Ordenanza Municipal N° 007-2015 MDBSH, Ordenanza que aprueba el Reglamento del Proceso de Planificación y Presupuesto Participativo basado en resultados para el año fiscal 2016, la misma que en su Artículo Noveno dispone el Reconocimiento y Acreditación de los integrantes del equipo técnico para el respectivo proceso mediante Resolución de Alcaldía.

Que, es necesario reconocer y acreditar el equipo técnico para el Proceso de Planificación y Presupuesto Participativo basado en resultados para el año 2016 mediante acto resolutivo.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
 Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568  
 La Banda de Shilcayo  
 San Martín

ANEXO  
EQUIPO TÉCNICO PARA EL PROCESO DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO  
PARTICIPATIVO AÑO FISCAL 2016



1. CPCC. Tomas Antonio Ríos Trigos Jefe (e) de Planificación y Presupuesto, Quien Preside
2. Ing. Rusbelth Díaz Chávez Jefe de la Of. General de Programación e Inversiones



3. Ing. Cesar Augusto Rocha Sandoval Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
4. Lic. Cc.Cc Giannina Petilu Araujo Bartra Gerente de Desarrollo y Promoción Social

5. Ing. Engell Boris Reátegui Pereyra Gerente de Desarrollo Económico Local y Conservación del Ambiente



6. CPCC. Tomas Antonio Ríos Trigos Gerente de Administración y Finanzas
7. Aerlith Padilla Luna Asistente de la Oficina de Planeamiento y Ppto.

8. Hildebrando García Paredes Presidente de la Comisión de Economía, Planificación, Presupuesto, Administración Tributaria Y cooperación Técnica.

9. Martha Luz Torres del Águila Presidente de la Comisión de Infraestructura, Planeamiento Urbano, Estudios y proyectos

10. Llerme Amasifen García Presidente de la Comisión de Participación Vecinal, Programas Sociales, Educación, Cultura, Deporte, Seguridad Ciudadana, Registro Civil y/o Relacionado con la mujer, el niño, adolescente y Discapacitado.

11. Limber Piña Lozano Presidente de la Comisión de Desarrollo Económico Y productivo, Conservación del Medio Ambiente, Turismo y Residuos Sólidos.

12. Llina Luz Paredes Velasco Presidente de la Comisión de los Servicios Públicos, Tránsito y Transporte Público, Salud y Saneamiento Básico.

13. Johnson Saldaña Vásquez (CCL) Presidente del Concejo de Coordinación Local



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
 Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568  
 La Banda de Shilcayo  
 San Martín

Por tanto, y con la facultad que confiere el Art. 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, así como en virtud al artículo 43° del mismo cuerpo normativo, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo;

RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO** :RECONOCER Y ACREDITAR al equipo técnico que tendrá la misión de brindar el soporte técnico en el desarrollo del Proceso de Planificación y Presupuesto Participativo basado en resultados para el año fiscal 2016, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



001347



# Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
 SECRETARIA GENERAL  
 Expediente N° 186  
 Fecha: 15/04/15 Hora: 11:15am

## HOJA DE TRÁMITE

H.T. N° 186 Fecha: 15 / 04 / 15  
 Hora: 11:15 (am) p.m.

Doc. INFORME N° 089 - 2015 - DDBSH/67

ASUNTO: Solicitud Designación de Equipo Técnico del presupuesto participativo basado en resultados para el 2016.

DESTINO: G.M. (.....) - AMD Y FIN (.....) - OBRAS (.....)  
 LOG (.....) - PERS (.....) - SERV. PUBL (.....)  
 OTROS: .....

### Tipo Trámite :

1. Aprobado	
2. Atender	
3. Conocimiento	
4. Dar Cumplimiento	
5. Devolver	
6. Emitir Opinión	
7. Informar	

8. Preparar Respuesta	
9. Resolver	
10. Sacar Copias	
11. Trato Personal	
12. Examinar	
13. Archivo	
14. Trámite	

### OBSERVACIONES:

### ATENDIDO:

*J. G. Oliver R. A. basé  
 después de la aprobación  
 de la obra nueva.*



**INFORME N° 089-2015-MDBSH/GM**

A : Ing. Luis Antonio Neira León.  
Alcalde de la MDBSH.

DE : Sr. Edwin Guillermo Piña García.  
Gerente Municipal.

ASUNTO : Solicito Designación de equipo Técnico del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el 2016.

REFERENCIA : Informe N°051-2015-MDBSH/GM/OPP.

FECHA : La Banda de Shilcayo, 15 de Abril del 2015.

---

Por intermedio del presente expreso a usted mi cordial saludo, asimismo remito a su despacho el documento de la referencia, mediante el cual la Oficina de Planificación y Presupuesto solicita la designación del Equipo Técnico para el proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el 2016.

En ese sentido señor alcalde recorro a su despacho, para solicitar designación de dicho comité mediante Acto Resolutivo, cuyos nombres se detallan en el documento de la referencia.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,

  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO  
Edwin Guillermo Piña García  
GERENTE MUNICIPAL

INFORME N° 051-2015MDBSH/GM/OPP

A : Sr. Edwin Guillermo Piña García  
Gerente Municipal.

DE : C.P.C.C. Tomas Antonio Ríos Trigoso  
(e) Planificación y Presupuesto

ASUNTO : Equipo Técnico del Presupuesto Participativo Basado en  
Resultados para el año Fiscal 2016.

Ref. : (1) Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 – Instructivo del Presupuesto  
Participativo Basado en Resultados  
(2) Ley Marco del Presupuesto Participativo, Ley N° 28056

FECHA : La Banda de Shilcayo, 15 de Abril del 2015

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarle muy cordialmente y así mismo comunicarle como es de conocimiento, en el marco de las normas de la referencia se deberá dar inicio al Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el 2016.

En tal sentido remito adjunto al presente el Proyecto de Resolución de Alcaldía para la conformación del Equipo Técnico para el proceso del Presupuesto Participativo I año fiscal 2016, a fin que se considere en agenda de sesión de consejo para su dictamen correspondiente.

Es todo cuanto Informo a usted para su conocimiento y demás fines

Atentamente;



C.P.C.C. Tomas Antonio Ríos Trigoso  
(e) Planificación y Presupuesto

Cc  
Alcaldía  
Archivo

*Fluores*  
15.04.2015  
9:49 am.

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° -2015-MDBSH**

La Banda de Shilcayo, ..... de Abril 2015

**VISTO:**


La Ordenanza Municipal N° ..... -2015- MDBSH, aprobada el día ..... de Abril del 2015 y publicada con fecha ..... de Abril del 2015, mediante la cual se reglamenta el Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2016,

**CONSIDERANDO:**

Mediante Decreto Supremo N° 171-2003-EF, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, el mismo que en su artículo 1° inciso d), parte *in fine*, señala que integran también los Agentes Participantes un Equipo Técnico de soporte del proceso que participa con voz pero sin voto en el proceso.

Así mismo, el inciso h) artículo 1° del mencionado Decreto Supremo, señala que el equipo técnico lo integran los profesionales y técnicos de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional, los funcionarios de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de los Gobiernos Locales, de la Oficina de Programación e Inversión en el Gobierno Regional y Local, o quienes hagan sus veces, pudiendo estar integrado, además, por profesionales con experiencia en temas de planeamiento y presupuesto provenientes de la Sociedad Civil. Es presidido por el Jefe del área de Planeamiento y Presupuesto, o quien haga sus veces, en el Gobierno Regional o Local y tiene la misión de brindar soporte técnico en el desarrollo del proceso del presupuesto participativo.

El Artículo 5° del Decreto Supremo N° 171-2003-EF, prescribe que el Gobierno Local, mediante ordenanza dispondrá las medidas necesarias para reglamentar el proceso de identificación y acreditación de los Agentes Participantes, particularmente de aquellos de la Sociedad Civil. Para estos efectos, el Gobierno Local establecerá mecanismos de registro complementarios a los ya existentes.



En tal sentido, el Concejo Municipal Distrital de la Banda de Shilcayo aprobó la **Ordenanza Municipal N° .....-2015 MDBSH**, Ordenanza que aprueba el Reglamento del Proceso de Planificación y Presupuesto Participativo basado en resultados para el año fiscal 2016, la misma que en su Artículo Sexto dispone el Reconocimiento y Acreditación de los integrantes del equipo técnico para el respectivo proceso mediante Resolución de Alcaldía.

Que, es necesario reconocer y acreditar el equipo técnico para el Proceso de Planificación y Presupuesto Participativo basado en resultados para el año 2016 mediante acto resolutivo.

Por tanto, y con la facultad que confiere el Art. 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, así como en virtud al artículo 43° del mismo cuerpo normativo, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo;

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:RECONOCER Y ACREDITAR** al equipo técnico que tendrá la misión de brindar el soporte técnico en el desarrollo del Proceso de Planificación y Presupuesto Participativo basado en resultados para el año fiscal 2016, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**ANEXO**  
**EQUIPO TÉCNICO PARA EL PROCESO DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO PARTICIPATIVO**  
**AÑO FISCAL 2016**

- |                                       |  |
|---------------------------------------|--|
| 1. C.C.P.C Tomas Ríos Trigos          | Jefe (e) de la Oficina Planificación y Presupuesto, Quien preside  |
| 2. Ing. Rusbel Rogelio Díaz Chávez    | Jefe de la Of. General de Programación e Inversiones   |
| 3. Ing. Cesar Augusto Rocha Sandoval  | Gerente de Desarrollo Urbano y Rural   |
| 4. Lic. Giannina Petilu Araujo Bartra | Gerente de Desarrollo y Promoción Social   |
| 5. Ing. Engell Boris Reátegui Pereyra | Gerente de Desarrollo Económico Local y Conservación del Ambiente  |
| 6. C.C.P.C Tomas Ríos Trigos          | Gerente de Administración  |
| 7. Aerlith Padilla Luna               | Asistente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.   |
| 8. Hildebrando García Paredes         | Presidente de la Comisión de Economía, Planificación, Presupuesto, Administración Tributaria Y cooperación Técnica.  |
| 9. Martha Luz Torres Angulo           | Presidente de la Comisión de Infraestructura, Planeamiento Urbano, Estudios y proyectos  |
| 10. Llerme Amasifen García            | Presidente de la Comisión de Participación Vecinal, Programas Sociales, Educación, Cultura, Deporte, Seguridad Ciudadana, Registro Civil y/o Relacionado con la mujer, el niño, adolescente y Discapacitado. |
| 11. Limber Piña Lozano                | Presidente de la Comisión de Desarrollo Económico Y productivo, Conservación del Medio Ambiente, Turismo y Residuos Sólidos.   |
| 12. Lina Luz Paredes Velasco          | Presidente de la Comisión de los Servicios Públicos, Tránsito y Transporte Público, Salud y Saneamiento Básico.  |
| 13. Johnson Saldaña Vásquez           | Presidente del Concejo de Coordinación Local (CCL)   |